



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 0. Anexos: No.
Radicación #: 2018EE61038 Proc #: 3809331 Fecha: 23-03-2018 ✓
Tercero: 900459737-5 – GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL
SUELO Clase Doc: Salida Tipo Doc: Plan de contingencias

**APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES Y/O ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENEN
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL DISTRITO CAPITAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO**

Radicado No.	Fecha de Solicitud	APROBACIÓN No. 1791 ✓
2017ER148317	03/08/2017	

DATOS GENERALES

Razón social ó Nombre	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	CC/Nit	900459737-5
Nombre del Establecimiento o actividad	EDS ESSO LOS COMUNEROS	Matrícula Mercantil	2196566
Representante legal y/o propietario	ANA LEONOR ARIAS ESCOBAR	C.C. o C.E	42878451
Dirección Comercial	AC 6 NO. 19 - 11	Teléfono	6345170
Año de inicio de operaciones:	2012	Actividad Desarrollada	ESTACION DE SERVICIO
Operador:	GRUPO EDS AUTOGAS SAS		

INFORMACIÓN GENERAL

La sociedad GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S., identificada con Nit 900.459.737-5, propietaria de la EDS ESSO LOS COMUNEROS, ubicada en la dirección AC 6 No. 19-11(Chip predial AAA0035ODHK según información registrada en la herramienta Sinupot), a través del primer suplente del gerente la Señora ANGELA PATRICIA OLARTE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52144434, presentó el Plan de Contingencia, pago por el servicio de evaluación ambiental, formulario de solicitud de aprobación, certificado de existencia y representación legal a través del radicado No. 2017ER203062 del 13/10/2017; y el formulario en línea de solicitud de evaluación del Plan de Contingencia a través del radicado No. 2017ER148317 del 03/08/2017.

Este proceso hace parte del expediente DM-05-1998-235.

1. INFORMACIÓN DE OPERACIÓN

COMBUSTIBLE ALMACENADO:	PRODUCTO	SI/NO/NA	CAPACIDAD
	GASOLINA	SI	16000
	DIESEL	SI	8000
	ACPM	NO	
NÚMERO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:	2		
POR TIPO DE TANQUE UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	TIPO	SI/NO/NA	MATERIAL
	SUPERFICIAL	NO	-----
	SUBTERRANEO	SI	FIBRA VIDRIO
POR TIPO DE LLENADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	REMOTO	NO	DIRECTO SI
	SI		
¿CUENTA CON EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA? (EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR LA MARCA Y EL MODELO)	SI		
MARCA DEL EQUIPO:	VEEDER ROOT	MODELO DEL EQUIPO:	350

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

¿EL EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA HACE LA	SI
---	----

VERIFICACIÓN PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN?	
¿EL USUARIO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS VIGENTE? (SI LA RESPUESTA ES NO, CITAR EL NUMERO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS).	SI
NÚMERO DE RESOLUCIÓN, AÑO Y VIGENCIA:	2014EE127095
¿CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL?	NO APLICA
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:	-----
EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO, DENTRO DEL PREDIO:	SI
NÚMERO DE POZOS DE MONITOREO*:	0
NÚMERO DE POZOS DE OBSERVACIÓN*:	4
ANEXAR LA GEO REFERENCIA DE POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS SISTEMA WGS 84	-----
¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS?	NO
CÓDIGO DE POZO:	-----
¿SE ENCUENTRA ACTIVO?	-----
¿CUENTA CON CONCESIÓN VIGENTE?	-----
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:	-----

*Esta actividad únicamente para estaciones de servicio o establecimientos que cuenten con pozos de monitoreo o de observación dentro del predio.

2. OTROS

¿EXISTEN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIAS?	NO
NÚMERO DE RADICADO Y FECHA:	-----
¿EN EL ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD SE ALMACENAN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS?	NO
CUALES?	-----

LISTE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, HUMEDALES, ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, POZOS, DE AGUA SUBTERRÁNEA, ÁREAS PROTEGIDAS, ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTRAS EN UN RADIO DE 500 m.	2- ESMAD 346,78 m / Suroccidente de la EDS, 6- Coliseo Eduardo Santos 201,94 m / Sur de la EDS, 10- UPA La Fayette Casa Adulto Mayor 360,98 m / Suroriente de la EDS, 1- Fundación Vida Nueva 138,99 m / Suroccidente de la EDS, 3- Hogar Infantil mi primera etapa 331,53 m / Noroccidente de la EDS, 4- Albergue Infantil de Bogotá 453, 60 m / Noroccidente de la EDS, 8-Colegio Jardín Santi Steffano 334, 62 m / Suroccidente de la EDS, 9- Colegio Juventud 347, 76 m / Sur de la EDS, 14- Colegio Parroquial San Roque 223,31 m / Nororiente de la EDS, 7- Centro Recreo
--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

deportivo Parque Eduardo Santos 153,62 m / Sur de la EDS, 16 Centro comercial San Andresito San José 441,66 m / Norte de la EDS, 12- Iglesia Rompiendo Cadenas 335, 39 m / Suroriente de la EDS, 15- Iglesia San Roque 294,22 m / Nororiente de la EDS, 11- Consalud Medicina Integral 313,52 m / Suroriente de la EDS, 17 Hospital de San José 489,62 m / Nororiente de la EDS, 5- EDS Texaco 455, 17 m / Noroccidente de la EDS, 13- EDS Biomax 375,39 m / Suroriente de la EDS, 18- EDS ESSO 399,24 m / Oriente de la EDS, PZ13-0009 358, 19 m / Noroccidente de la EDS.

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante radicados No. 2017ER148317 del 03/08/2017, se presenta el formulario en línea de evaluación del trámite de Plan de Contingencia.
2. Mediante radicado No. 2017ER148331 del 03/08/2017, 2017ER148332 del 03/08/2017 y 2017ER148333 del 03/08/2017, se presenta el plano de los receptores sensibles y la ubicación de los pozos de observación.
3. Que mediante radicado No. 2017ER203062 del 13/10/2017, el usuario presentó el Plan de Contingencia, pago por el servicio de evaluación ambiental, formulario de solicitud de aprobación del PDC y el certificado de existencia y representación legal.
4. Mediante radicados No. 2017ER243202 del 01/12/2017 y 2017ER244420 del 04/12/2017, se presentan los planos de las redes de servicios públicos.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez realizada la evaluación técnica del Plan de Contingencia presentado a través de (el/los) radicado(s) y considerando lo establecido en el procedimiento 126PM04-PR118, acogido mediante la Resolución 1168 del 2015, Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010, además de lo establecido en la ficha técnica EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se observa lo siguiente:

1. GENERALIDADES

Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Localización y descripción del proyecto	El Plan de Contingencia (PDC) informa que el predio se ubica, en la Av Calle 6 No. 19-11, en la ciudad de Bogotá. D.C. Así mismo, se describen los procesos, entradas y salidas de las actividades del servicio de almacenamiento y distribución minorista de combustibles líquidos.	SI
Geo referencia:	Las coordenadas en sistema WGS84 que se reportan corresponden a: 4°36'0.36" N y 74° 5'23.54"O.	SI
Cobertura geográfica	El PDC contempla los lineamientos del procedimiento 126PM04-PR118 adoptado por la Resolución 01168 de	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>2015, referente a la identificación de la cobertura geográfica en un radio de 500 m de la Estación de Servicio (EDS). Dentro de los receptores sensibles se identifican zonas residenciales, comerciales, edificaciones de población residente, establecimientos comerciales, empresas públicas, privadas, parques y vías principales. Pozo de agua subterránea: Pz-13-0009. De igual manera se identifica los siguientes elementos colindantes al establecimiento: Norte: Vía pública CI 6, Área comercial: Empresa TCC, chatarrería los Comuneros. Sur: Zona de parque industrial Occidente: Zona residencial Oriente: Vía pública, CI 19, Área comercial: Empresa envía. Revisada la información geográfica de la Entidad se evidencia a 372 m del establecimiento el Canal San Agustín. Mediante radicados No. 2017ER243202 del 01/12/2017 y 2017ER244420 del 04/12/2017, se presentan las redes de servicios públicos.</p>	
Análisis de riesgos	<p>Dentro de la metodología empleada se realizó la identificación de las amenazas, estimación de las probabilidades, estimación de las vulnerabilidades, cálculo de los riesgos, priorización de escenarios y medidas de intervención.</p>	SI
	<p>Por otro lado, se identificaron y valoraron para las áreas de almacenamiento de combustible, distribución, monta llantas, área de la planta de tratamiento y gestión almacenamiento temporal de Respel en la matriz de la consolidación de escenarios, teniendo en cuenta las siguientes amenazas: -Amenaza de tipo natural: sismos e inundaciones.</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>-Amenazas de tipo operacional: Error humano, deficiencia en seguridad industrial, vertimientos/ derrames accidentales, fugas en cajas contenedoras y spill container.</p> <p>-Amenazas de tipo tecnológico: Explosiones y fallas en equipos.</p> <p>De determina para los escenarios identificados en las áreas, la afectación al recurso de agua y suelo de leve a grave.</p>	
Área de influencia	<p>Se identifican los siguientes predios con mayor vulnerabilidad:</p> <p>-Fundación vida nueva, ESMAD, Coliseo Eduardo Santos, Centro recreativo, Colegio Jardín Santi Stffano, Colegio Juventud, UPA La Fayette Casa Adulto mayor, Consalud Medicina general, Iglesia rompiendo cadenas, EDS Biomax, Colegio parroquial Santa Roque, Iglesia San Roque, EDS Esoo.</p> <p>Por otro lado, se identificaron las áreas de las islas, patio de maniobra, y área de almacenamiento dentro del área de influencia directa.</p>	SI

2. COMPONENTES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN ESTRATÉGICO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Objetivo	<p>Se establece diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional de AUTOGAS S.A.S., los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de manera rápida, efectiva y segura para así poder garantizar una intervención inmediata.</p>	SI
Alcance	<p>Se establece que aplica a eventualidades de sismo/terremoto, derrame y/o fuga de hidrocarburos, incendio, accidente de tránsito de los carrotanques y vehículos que se puedan presentar en el establecimiento, que pueda llegar a afectar a terceros, el</p>	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>medio ambiente o la continuidad del negocio.</p> <p>Sumado a esto en el alcance se debe establecer las prioridades de protección, las actividades para preservar la vida, minimizar los daños ambientales, y se establece que el plan va hasta las medidas de recuperación o hasta alcanzar las condiciones propias del suelo y agua subterránea, establecidas o aprobadas por la Entidad.</p>	
Organización	<p>Se establece un diagrama para la atención de emergencias, y el diagrama de la activación de los niveles de respuesta en donde se incluye el comandante, los grupos operativos, de logística, planeación, y administración.</p>	SI
Asignación de responsabilidades	<p>Se identifican las responsabilidades específicas de respuesta a emergencias del administrador de la EDS, empleados, capitán de seguridad y la brigada de emergencias.</p> <p>Por otro lado, se establecen las funciones antes, durante y después de los responsables internos de la EDS ante una contingencia.</p>	SI
Niveles de respuesta	<p>Se presenta el diagrama del organigrama interno para la respuesta de una contingencia, en donde se discriminan los agentes que intervienen por cada nivel de activación. Por otro lado, en cada nivel se realiza la descripción, e identifica la coordinación, afectación local, ambiental, poblacional, expansión del riesgo, capacidad de respuesta y logística interna de la EDS.</p>	SI
Medidas para la reducción del riesgo	<p>Se establecen las medidas de intervención tanto preventivas como de mitigación de las amenazas identificadas y la clasificación de impacto de las mismas. Por otro lado en el Plan Operativo se presenta la tabla de los controles específicos, en donde se determina de acuerdo al escenario el tipo de control a implementar.</p>	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Evaluación y mejora del PDC	Se presenta la matriz de capacitación, y se propone la implementación de prácticas y simulacros de evacuación dos veces al año, en donde se mejore y revalúe el PDC. Por otro lado, se establecen los roles en el proceso de investigación de incidentes, la	SI
	implementación de auditorías, inducción a los nuevos empleados y los planes de ayuda mutua.	
PLAN OPERATIVO		
Ítem	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Procedimientos básicos de la operación	Se definen los planes de acción de las amenazas naturales, tecnológicas, amenazas de tipo social, amenazas por incendio, sismos y accidentes de altura. Por otro lado, se identifican las acciones en caso de incendio en el recibo de combustible en el carro tanque, incendio en una de las islas, incendio en las oficinas, vehículos dentro de la estación, acciones en caso de derrames. Para el caso de las acciones para el control de derrames, se establece para los casos causados por el rebosamiento de tanques, sobrellenado de tanques, control de derrame de aceites usados. De forma complementaria se identifican las acciones en caso de fugas para el control de fuga subterránea, acciones en caso de sismo y explosiones.	SI
Bases y mecanismos de activación y notificación	Se establece la cadena de notificación de una emergencia, en donde se contempla la participación de las entidades de apoyo y los integrantes del centro coordinador de atención de emergencias. Por otro lado, se establece el comité de manejo y comunicación de crisis que provee lineamientos específicos para responder a situaciones de crisis que pueden tener un impacto, en donde se establece que el comité no actúa en todos	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	los niveles de emergencia, solo si estas cambian de nivel a II o III.	
Formularios de planes de acción	Se identifican los formatos de reporte de inicio y finalización de una contingencia. Por otro lado, se presentan las fichas para la atención en caso de presentarse sismos, vertimiento sin previo tratamiento/derrames accidentales, amenaza de fugas de combustibles, amenazas tecnológicas por explosiones y fallas en equipos.	SI
Finalización y evaluación de la contingencia	Se presenta el formato de reporte para una contingencia, una vez ocurrido el evento. Se establece los métodos de acción para las principales contingencias y emergencias que se pueden presentar en la EDS. De	SI

	forma complementaria se presentan las técnicas de confinamiento y las principales técnicas de recuperación de suelos que se pudieran ejecutar.	
Cartografía	Se presenta el plano en donde se evidencian dos (2) taques de almacenamiento, y cuatro (4) pozos de observación. De igual manera se presenta el informe de levantamiento topográfico, plano de las rutas de evacuación y el plano de los receptores sensibles.	SI

FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DE CONTINGENCIAS

Fichas presentadas	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Evidenciar qué fichas presenta el usuario	Se evidencian las fichas de protocolo de limpieza de pozos de monitoreo, ficha de identificación de residuos peligrosos, identificación de vertimientos, mantenimiento de equipos. Sumado a esto se presentan las fichas en caso de presentarse un sismo, vertimientos sin previo tratamiento/derrames accidentales, fuga de combustibles. Las fichas contemplan los aspectos mínimos del procedimiento 126PM04- PR118	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	adoptado por la Resolución 01168 de 2015.	
PLAN INFORMATIVO		
Ítem	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Manejo de información	Se contempla que la unidad de Salud Ocupacional de Emergencias, deberá mantener un archivo actualizado con toda la información referente al Plan de emergencias, informe de resultados e informe de anomalías reportadas. Por otro lado, se establece que la actualización de la información se realiza cada vez que exista rotación de personal, y se establece la realización de capacitaciones al personal creando mecanismos en donde se comunica, discute e informa.	SI
Directorio telefónico	Se presentan los números de contacto del comité operativo conformado por las entidades de atención primaria. Para la notificación inicial se presentan los datos de contacto de los servicios de transporte y servicios de apoyo.	SI

3. RECURSOS DEL PLAN

Ítem	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Recursos necesarios para la ejecución del PDC	Se presentan los recursos económicos, humanos y técnicos, con los que cuenta la Estación de Servicio para la atención de una emergencia.	SI
Términos y definiciones	Se presentan los términos y definiciones, referentes a los temas tratados en el Plan de Contingencia.	SI
Otros	-----	-----

4. OBSERVACIONES GENERALES

- Mediante radicado No. 2017ER148317 del 03/08/2017, se hace mención de que no se almacenan otras sustancias químicas peligrosas, sin embargo en el Plan de Contingencia se registran los residuos peligrosos: aceites usados, filtros, arena contaminada, tambores vacíos de aceites lubricantes, lodos impregnados con hidrocarburos, borras, lámparas y tubos fluorescentes.
- Para del análisis de riesgo, en la tabla de consolidación de escenarios en donde se valora los escenarios según la afectación al recurso, se debe tener en cuenta también las fugas que se puedan presentar en los desfuegos, líneas de conducción y tanques, de forma complementaria incluir la periodicidad de las medidas de intervención establecidas en la tabla de priorización de amenazas y medidas de intervención toda vez que no se es claro en qué momento se van a realizar.
- Para el caso de las fichas de residuos peligrosos se debe complementar las acciones a realizar, teniendo en cuenta las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

actividades inmediatas en tiempo real una vez ocurrido la contingencia provenientes de la gestión o almacenamiento se los residuos peligrosos.

III. CONCLUSIONES

El Plan de Contingencia CUMPLE con los lineamientos establecidos en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 1168 de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la siguiente normatividad; Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010. Por lo anterior, es viable la aprobación del Plan de Contingencia, por una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, se permite informar que el Plan de Contingencia remitido con radicado 2017ER148317 03/08/2017 por el usuario GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. – EDS ESSO LOS COMUNEROS que desarrolla actividades de ESTACION DE SERVICIO ha sido aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente con numero 1791 del 2017.

El Plan de Contingencia y las obligaciones contempladas en el presente documento serán objeto de control y seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

IV. EN MERITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE:

Aprobar el Plan de Contingencia presentado por la sociedad GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. identificado(a) con Nit. 900459737-5, para el establecimiento de comercio EDS ESSO LOS COMUNEROS, Representado(a) legalmente por ANA LEONOR ARIAS ESCOBAR identificado(a) con C.C. 42878451, o quien haga sus veces, ubicado en la dirección AC 6 NO. 19 - 11, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

1. El Plan de Contingencia hará parte de las actividades de verificación en las visitas técnicas de control y seguimiento realizadas por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, sin perjuicio que la SDA tome las medidas técnicas y jurídicas por no contar con dicho instrumento o por la no presentación del mismo.

2. La aprobación del Plan de Contingencia, no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o cambien las condiciones del plan, se deberá obtener una nueva aprobación o actualización según el caso.

3. En caso de solicitud de prórroga para el Plan de Contingencia, el usuario deberá tramitarla noventa (90) días antes del vencimiento del presente acto, ante la Secretaria Distrital de Ambiente y con el lleno de los requisitos exigidos para tal fin.

OBLIGACIONES:

El titular del Plan de Contingencia deberá cumplir con las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 1168 de 2015, Decreto 321 de 1999, Ley 1523 de 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 de 2010, además de lo establecido en la ficha EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que las

complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan:

1. El Plan de Contingencia deberá ser revisado cada año y actualizado si es necesario, reportando los resultados de la revisión y los ajustes que se realizaron. Independientemente de la revisión anual, el PDC deberá ser actualizado cuando se presenten eventos de emergencia, reportado junto con las actividades realizadas para la respectiva atención.

2. La ejecución del Plan de Contingencia deberá estar a cargo del personal idóneo para su implementación para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente.

3. Brindar capacitación adecuada al personal que labore en sus instalaciones y realizar simulacros de atención a emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal, contar con las actas de capacitación y asistencia.

4. Implementar las fichas de manejo ambiental en el momento que se presente alguna contingencia e informarlo a esta entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

5. Realizar los mantenimientos, limpieza de pozos, pruebas de estanqueidad, según la frecuencia definida en las fichas y aplicar la ficha de mantenimiento de equipos, llevando los soportes correspondientes.
6. Incluir dentro de las actualizaciones del Plan de Contingencia, los aspectos notificados en las observaciones generales referentes a las fichas ambientales y análisis de riesgo.

La actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se aprueba el Plan de Contingencia deberán ser autorizadas de conformidad con el procedimiento previsto o la norma que lo modifique o sustituya. Advertir que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Providencia, o aquellas estipuladas en la normativa que regula el Plan de Contingencia, acarreará la imposición de medidas preventivas y las sanciones correspondientes hasta previo cumplimiento del procedimiento o la que lo modifique o sustituya. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el Plan de Contingencia con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas de la aprobación del mismo.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:

1. Notificar el contenido del presente documento a la sociedad GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S., identificada con NIT. 900.459.737-5, propietaria del establecimiento de comercio EDS ESSO LOS COMUNEROS a través de su representante legal la señora ANA LEONOR ARIAS ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No.42.878.451, o quién haga sus veces, en la CR 48 No. 48 Sur - 75 IN 125 de Envigado (Antioquia) y en la CR 22 No.87-69, de Bogotá D.C.
2. Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 del 1993.
3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

OTROS

JULIO CESAR PINZON REYES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró:

JIMENA ANDREA VEGA QUITIAN	C.C:	1010199745	T.P:	N/A	CONTRATO CPS: 20170558 DE 2017	FECHA EJECUCION:	11/12/2017
----------------------------	------	------------	------	-----	--------------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

CESAR IVAN MANJARRES CARDENAS	C.C:	88034459	T.P:	N/A	CONTRATO CPS: 20170573 DE 2017	FECHA EJECUCION:	27/12/2017
----------------------------------	------	----------	------	-----	--------------------------------------	---------------------	------------

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NATALY ESPERANZA RAMIREZ GALLARDO	C.C: 1116772317	T.P: 189517	CONTRATO CPS: 20180779 DE 2018	FECHA EJECUCION:	26/12/2017
Aprobó: Y Firmó:					
JULIO CESAR PINZON REYES	C.C: 79578511	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/03/2018

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de Junio del año 2018, se notifica personalmente el contenido de la Aprobación 1790 al señor (a) Ana Milena Romero en su calidad de Autógrafa

Bogotá 52378046

[Firma]
A 22 # 87-69
634870
Anqueibacaliza



LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

- 1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA
- 2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN

- 1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
- 2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
- 3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21-06-2018
- 4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL AVISO EDICTO PUBLICACIÓN

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA

- 1. NOMBRE Y APELLIDO: Marciano Leguizamón
- 2. CEDULA DE CIUDADANIA: 791 329 776 Dtu
- 3. No DEL CONTRATO: 0879
- 4. FIRMA M/L

IV. EJECUTORIA

- 1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 09-07-2018
- 2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Aprobación 1793 / 2018

126PM04-PR49-F-2-V10.0